



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 136-2023-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 07 de marzo de 2023.

El Alcalde de la Honorable Municipalidad de Pasco, quien suscribe

VISTO:

El proveído S/N de Gerencia Municipal, Informe N° 0251-2023-HMPP-GM/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 0011-2023 HMPP-GDS/CIAM/HEBL del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Pasco, expresar un merecido reconocimiento a las personalidades, que contribuyen con su aporte para alcanzar el desarrollo de la región Pasco.

Que, el 08 de marzo de cada año se celebra el “Día Internacional de la Mujer”.

Que, mediante la Ley N° 28983 de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del 16 de Marzo 2007 tiene por objeto establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre y que de fecha 08 de marzo del 2023 *reconocen y felicitan a la Mujer Pasqueña, en el Día Internacional de la Mujer, por su dedicación e incondicional servicio a su familia y sociedad, y por su aporte en el desarrollo de Pasco; y declaran el mes de marzo como el “Mes de la Mujer Cerreña”.*

Que, para otorgar este reconocimiento se ha designado a mujeres de gran trayectoria personal o profesional que practican valores de honestidad, prudencia, rectitud, perseverancia, liderazgo, espíritu de lucha, superación personal y vida ejemplar, que evidentemente serán un ejemplo a seguir para construir una sociedad justa.

Que, mediante Informe N° 0251-2023-HMPP-GM/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, en relación al informe N° 0011-2023 HMPP-GDS/CIAM/HEBL del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) solicitan Resolución de Alcaldía de Reconocimiento a la Mujer Pasqueña Luchadora, líder y de valor Social.

Que, estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de nuestra Honorable Municipalidad Provincial de Pasco;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **RECONOCER** y **FELICITAR** a los siguientes Mujeres Cerreñas con motivo de celebrarse el “Día Internacional de la Mujer”, por su importante y destacada labor en beneficio del Desarrollo de Pasco, conforme al siguiente detalle:

- Promotora social y Defensora de los Derechos de las mujeres.
- Activista Femenina.
- Promotora Social.
- Abogada defensora de los Derechos Humanos.
- Promotora Social y Defensora de los Derechos de las Mujeres.
- Promotora Cultural e Identidad.

Un futuro diferente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
JUDITH JULIA CHAVEZ LOYOLA	04209481
JOSEFA SANTIAGO SALAS	04012311
FAUSTINA PARRA GARCIA	48569625
ELSA MARUJA LUIS PABLO	04027843
OLGA HILDA CAPCHA URETA	04041270
ROSA LUZ GAMARRAAVALOS	80528595
ISABEL NORMA RAMIREZ NAJERA	04012527
YAQUELYN POPE OSTOS	73504933

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Pasco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente